



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 309 2016-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 16 JUN. 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 261-2016-MPH//OAF-U-RRHH, de fecha 25 de mayo del 2016, en un (01) folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 261-2016-MPH/OAF-U-RRHH, expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor nombrado AMBROSIO CISNEROS BARBOZA, del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, adscrito de la Sub Gerencia Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo fundamentado contenido y sujetos a la rectificación del error material del segundo considerando, solicitando el pago del Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su señor padre del que envida fuera don **Braulio Quispe Contreras**, fallecido el 18 de abril del 2016,

Que, sin embargo, el mencionado acto resolutivo, se aprecia, debiendo ser lo correcto, la Licencia por Fallecimiento solicita por el servidor AMBROSIO CISNEROS BARZOLA, por el deceso de su señora madre Doña SERAFINA BARZOLA DE CISNEROS, de conformidad al numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativo puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el SEGUNDO CONSIDERANDO de la Resolución Jefatural N° 261-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 25 de mayo del 2016, debiendo ser lo correcto doña **SERAFINA BARZOLA DE CISNEROS**, madre del servidor nombrado, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 261-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 25 de mayo del 2016, mientas no se oponga a lo dispuesto por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnei Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 16 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1849 - 2016 - UD - SE - MPH

SEÑOR: Receptor P. Hermanos

Para su conocimiento y para sus fines pertinentes remito a Ud., copia
del original de: RS-309-2016-MPH/RRHH
de fecha: 16 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solís Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	21 JUN. 2016
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: